

**GUÍA DOCENTE**

**DEONTOLOGIA PROFESIONAL,  
PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS E  
IGUALDAD (DERECHO  
CONSTITUCIONAL I)**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2021-2022**

Fecha de publicación: 03-09-2021

<b>I. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Periodo de impartición	1 curso, 1Q semestre
Nº de Créditos	<b>7.5</b>
Idioma en que se imparte	Castellano

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22**

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online**

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus

poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

## II. Presentación

La materia pretende ofrecer al alumnado los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión del Grado que comienza a cursar. La materia de Derecho Constitucional es básica para la correcta comprensión del resto de asignaturas, y de vital importancia para el día a día de un jurista. Por ello, mediante la misma, se pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias básicas para su futuro profesional.

Al tratarse de una asignatura que forma parte de la formación básica del Grado, no existen requisitos previos para cursarla. En cuanto a las recomendaciones, el alumnado debe tener en cuenta que el plan de estudios del Grado en Derecho contempla la impartición de Derecho Constitucional II en el segundo semestre del primer curso. Por ello, la importancia de superar la asignatura en primera convocatoria es crucial. Por otro lado, dado el carácter de formación básica, su conocimiento facilitará la comprensión del resto de materias. Es necesario asimismo llevar a cabo un seguimiento de las actividades programadas (clases, prácticas, seminarios...) para obtener provecho de la asignatura.

## III. Competencias

### Competencias Generales

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis
- CG03 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG08 - Capacidad de decisión
- CG09 - Trabajo en equipo
- CG14 - Compromiso ético

### Competencias Específicas

- CE04 - Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
- CE08. - Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

#### **IV. Contenido**

##### **IV.1. Temario de la asignatura**

#### **I.- EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ESTADO CONSTITUCIONAL**

Tema 1. El proceso de formación del estado moderno

1.- El Estado como forma histórica de organización política. 2.- Las formaciones preestatales. 3.- El orden político medieval. 4.- El Estado absoluto y su evolución.

Tema 2. El Estado constitucional: evolución histórica

1.- El surgimiento y desarrollo del Estado liberal. Sus principales modelos. 2.- El Estado liberal como Estado de Derecho. 3.- La crisis del Estado liberal y sus alternativas. 4.- El Estado social y democrático de Derecho

#### **II.- LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO**

Tema 3. Las fuentes del Derecho

1.- Ordenamiento jurídico: concepto. 2.- Fuentes del Derecho: concepto. 3.- Clases de fuentes del Derecho. 4.- Los principios informadores del sistema de fuentes.

Tema 4. Teoría de la Constitución

1.- El concepto de Constitución: su proceso de configuración histórico doctrinal. 2.- El poder constituyente y el origen de las Constituciones. 3.- El contenido de la Constitución. 4.- La reforma de la Constitución. 5.- la interpretación constitucional.

Tema 5. El Derecho Comunitario y el sistema de fuentes

1.- Los Tratados Internacionales en el sistema de fuentes. 2.- El Derecho Comunitario: sus principios informadores. 3.- El ordenamiento jurídico comunitario y sus relaciones con los ordenamientos internos.

Tema 6. La Ley como fuente del Derecho y otras fuentes

1.- El concepto de Ley. 2.- Las leyes orgánicas: concepto y naturaleza jurídica. 3.- Las leyes ordinarias. 4.- El Decreto-ley. 5.- La potestad reglamentaria. 6.- La jurisprudencia como fuente del Derecho. 7.-La costumbre constitucional. 8.- Los principios generales del Derecho.

#### **III. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES. VALORES Y PRINCIPIOS. SU SIGNIFICADO JURÍDICO.**

Tema 7. El proceso de conceptualización de los derechos y libertades y su regulación. Titulares de los derechos y libertades y las condiciones de ejecución

1.- El proceso de conceptualización histórica de los derechos y libertades. 2.- Caracteres generales del Título I de la

Constitución. 3.- La regulación “multinivel” de los derechos y libertades. 4.- Naturaleza jurídica de los derechos fundamentales. 5.- Los límites de los derechos fundamentales. 6.- La interpretación y clasificación de los derechos y libertades. 7.- La mayoría de edad. 8.- La

posición de los extranjeros como titulares de los derechos y libertades. 9.- Los titulares de los derechos y libertades y la teoría del abuso del derecho. 10.- Las personas jurídicas.

Tema 8. El principio de igualdad y su significado

1.- La igualdad en la Constitución española de 1978: a) La igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico; b) La igualdad material; c) La igualdad formal. 2.- Naturaleza jurídica, contenido y ámbito material. 3.- El principio de igualdad como límite a los poderes públicos. 4.- La igualdad de género.

Tema 9. Los derechos de libertad y autonomía

1.- Concepto. 2.- El derecho a la vida. 3.- Derecho a la integridad física y moral. 4.- La libertad ideológica y religiosa. 5.- El derecho a la libertad y a la seguridad. 6.- El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. 7.- La inviolabilidad del domicilio. 8.- El secreto de las comunicaciones. 9.- La libertad de circulación. 10.- Derecho al matrimonio.

Tema 10. Los derechos de participación

1.- Introducción. 2.- El derecho a una comunicación pública libre. 3.- La libertad de expresión. 4.- El derecho a la información. 5.- El derecho de reunión. 6.- El derecho de asociación. 7.- El derecho a sufragio como derecho fundamental de configuración legal. 8.- El derecho a la jurisdicción. 9.- El derecho de petición.

#### IV.2. Actividades Formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Se realizarán lecturas de los textos propuestos por el profesorado a lo largo del curso

#### V. Tiempo de Trabajo

Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	20
Realización de pruebas	15
Tutorías académicas	12,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	10
Preparación de clases teóricas	70
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	40
Preparación de pruebas	17,5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

#### VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	El alumnado contará con la orientación del profesor o profesora en las horas prefijadas para Tutorías. En

		estas Tutorías se prestará especial atención a aspectos básicos y a otros aspectos importantes de la asignatura. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 14	Actividades a desarrollar a lo largo de todo el semestre en el que se imparte la asignatura. AP (Actividad presencial)y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plande contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)
Pruebas	Semana 13 a Semana 15	Se ceñirán al calendario académico. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Explicación de los aspectos y puntos básicos de cada uno de los temas que integran el programa de la disciplina. AP (Actividad presencial) y/o AD

		(Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)
Seminarios	Semana 3 a Semana 14	El alumnado deberá asistir a los seminarios organizados por el área al que pertenece la asignatura. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)
Prácticas	Semana 3 a Semana 14	Se especificarán por el profesor o la profesora responsable de la disciplina a lo largo del curso. AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia) PC (Plan de contingencia): Si por cuestiones sanitarias así fuera necesario, se realizarán a través de diferentes herramientas en remoto (Aula Virtual, Teams...)

<b>VII. Métodos de evaluación</b>
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p><b>Evaluación Ordinaria:</b></p> <p>Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)</p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.</p> <p>La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.</p> <p><b>Evaluación extraordinaria:</b> Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p><b>1. CADA PROFESOR EXPLICARÁ AL COMIENZO DEL CURSO CÓMO SE DESARROLLARÁN ESPECÍFICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE EVALÚAN ESTA ASIGNATURA.</b></p> <p><b>2. LA PRUEBA TEÓRICA SUPONDRÁ EL 80% DE LA NOTA FINAL, TAL Y COMO INDICA LA MEMORIA DEL GRADO EN DERECHO.</b></p> <p>DICHA PRUEBA SE DESARROLLARÁ DE MANERA <b>PRESENCIAL</b></p> <p>PLAN DE CONTINGENCIA: SI POR CUESTIONES SANITARIAS DICHA PRESENCIALIDAD RESULTARA IMPOSIBLE, SE PROCEDERÁ A EVALUAR EN REMOTO.</p>



**SERÁ NECESARIO SUPERAR LA PRUEBA TEÓRICA PARA SUPERAR LA ASIGNATURA.**

AVISO IMPORTANTE: Durante la realización del examen será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI, carnet de estudiante...); si el examen se realizase en remoto, a través de la aula virtual, sería necesaria la conexión a Blackboard, la aplicación Teams, etc., mediante el usuario de dominio único de la Universidad, para poder proceder a la identificación del estudiante según la normativa de conducta académica de la URJC, durante toda la duración de la prueba.

**3. EL/LOS TRABAJOS Y PRÁCTICAS IMPLICARÁN UN 20% DE LA NOTA FINAL.**

LA ENTREGA DEL TRABAJO ES **VOLUNTARIA** PARA EL ALUMNADO.

LOS TRABAJOS PRÁCTICOS Y RESTO DE EJERCICIOS **NO SON REEVALUABLES:**

**ES DECIR, SERÁN VÁLIDOS TANTO PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA COMO PARA LA EXTRAORDINARIA, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL TIEMPO Y LA FORMA INDICADOS POR EL PROFESOR DE LA ASIGNATURA.**

**VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

**VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación**

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de

la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

#### VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos

([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

#### VIII. Recursos y Materiales Didácticos

##### Bibliografía

Se recomienda a todos los estudiantes el uso de **cualquier manual** existente en el mercado, poniendo espucuidado en que sea la **última edición actualizada** que debería coincidir con la del año 2019, así como con seguir esta guía docente, junto a las concreciones de cada profesor.

**Igualmente se recomienda la consulta y suscripción (gratuita) de la página web <https://constitucionparatodos.com/>** En la misma encontrarán cerca de 500 diapositivas explicativas del tconcreto de la asignatura, además de toda la normativa constitucional necesaria para superar la misma (Constitución y normativa de desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas, por ejemplo como otros apartados tales como Constituciones históricas españolas, Constituciones europeas e iberoamericanas, normativa de la UE, etc

Álvarez Conde E. .y Tur Ausina, R. Derecho constitucional. Editorial Tecnos.

De Esteban, J. y González Trevijano, P. J. Curso de Derecho constitucional español (3 volúmenes), Servicio Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Torres del Moral, A. Principios de Derecho constitucional español. Editorial: Universidad Complutense de

Navas Castillo, F. y Navas Castillo, A. Derecho constitucional. Estado constitucional. Editorial Dykinson.

Álvarez Vélez, M<sup>a</sup> I. (Coord) Lecciones de Derecho constitucional. Editorial Tirant lo Blanch

Gordillo, L. I. (et alrii) Una Teoría del Estado constitucional europeo. Editorial Athenaica

Díaz Revorio, F. J. Fundamentos actuales para una teoría de la Constitución. Editorial: Instituto de Estudio Constitucionales del Estado de Querétaro (México)  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5384/1.pdf> (acceso gratuito)

Goig Martínez, J.M.; Nuñez Rivero, C. y Nuñez Martínez; M. El sistema de fuentes del Derecho constitucio jurisprudencia del Tribunal Constitucional español. Editorial Universitas

#### **IX. Profesorado**

Nombre y Apellidos	Luis A. APARICIO ORDÁS
Correo Electrónico	Prof.laparicio@eserp.com
Titulación Académica	Prof. Dr. Acreditado ANECA